

**Movimiento de la Cuenta de Operaciones del Tesoro**

Desde 1.º de enero a fin de diciembre de 1964

	INGRESOS	PAGOS
<b>1. DEUDORES</b>		
Entregas en ejecución de operaciones (a formalizar) ... ..	7.903.762.340	9.425.651.863
Anticipos de años anteriores para servicios centralizados ... ..	1.053.527.403	»
Anticipos del año corriente para servicios centralizados ... ..	»	870.979.051
Anticipos y préstamos concedidos a terceros ... ..	17.122.691.617	18.122.470.093
Cuentas de movimientos internos ... ..	1.029.407.392	1.029.407.392
	<b>27.109.388.752</b>	<b>29.448.503.402</b>
<b>2. ACREEDORES</b>		
Depósitos recibidos ... ..	22.250.085.008	23.604.361.176
Anticipos y préstamos recibidos ... ..	1.000.139.725	275.723
Cuentas de movimientos internos ... ..	119.164.502.122	119.204.129.745
	<b>142.404.726.855</b>	<b>142.808.766.644</b>
<b>3. GIROS Y REMESAS</b>		
Depósitos recibidos ... ..	9.147.895.964	8.600.087.174
Fondos centralizados en acreedores ... ..	7.516.792.608	7.914.607.010
Remesas y transferencias ... ..	70.207.237.764	70.233.518.967
	<b>86.871.926.236</b>	<b>86.748.213.151</b>
<b>Total operaciones de efectivo ... ..</b>	<b>256.384.041.843</b>	<b>259.005.488.197</b>
<b>4. VALORES</b>		
Títulos.—Valores propiedad del Estado ... ..	1.350.520.000	802.073.500
Valores en depósito ... ..	249.563.644	266.416.243
Recibos y otros efectos utilizados para cobro créditos Tesoro ... ..	11.157.976.093	11.208.706.417
Cuentas a extinguir ... ..	»	750.193
<b>Total operaciones de valores ... ..</b>	<b>12.757.959.727</b>	<b>12.377.946.363</b>

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.», para construir un muelle de armamento de siete metros de calado en Perillo, término municipal de Fene, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Pedro Gutiérrez Calderón para la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona de servicio del puerto de Santander.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Gutiérrez Calderón para ocupar una parcela de 2.009,76 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Santander, al oeste de la dársena de Malliño, con destino a almacenamiento y reparación de bidones y envases metálicos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Club Náutico de Palma de Mallorca para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto.**

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Club Náutico de Palma de Mallorca para ocupar una parcela de 873,52 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca, en terrenos a ganar al mar, con destino a la construcción de una piscina, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el calendario de fiestas para el año 1966 aplicable al personal comprendido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Marina Mercante.**

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo de la base octava de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y para la debida aplicación, a efectos laborales, de los Decretos de 23 de diciembre de 1957, 10 de enero y 7 de febrero de 1958, sobre calendario de fiestas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Marina Mercante de 23 de diciembre de 1952, ha acordado